

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Julio 25 de 2023.

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2018-00101-00
DEMANDANTE	JOSÉ ANTONIO MALAVER SERRANO
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HÉCTOR JULIO BUENAVENTE

En atención a la constancia de ingreso al Despacho y vistas las documentales allegadas al plenario, con las que el Consejo Seccional de la Judicatura a través de su oficina de Soporte de Grabaciones, dio alcance a lo requerido mediante oficio No. 0508, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 126 del C. G. P., se ordena la citación a las partes, **así como a los testigos decretados** a favor de la parte actora, a la hora de las **02:30 P.M. del día 17 del mes de AGOSTO del año 2023**, para efectos de adelantar la diligencia de reconstrucción parcial del expediente.

SEGUNDO: Prevéngase a las partes para que a la audiencia concurren con los documentos o pruebas que tengan en su poder; así mismo se informa que la audiencia se llevará a cabo de manera VIRTUAL, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co., previo a su realización. el correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0138d02ffef0887c0545dfbc83720f40fcf75abd931ee44817dfce3125d38b5c**

Documento generado en 25/07/2023 02:30:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>